146

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 08 ABR 2016

Decreto Alcaldicio Exento 1350

LA ALCALDÍA DECRETO H OY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El ordinario N°3940, de fecha 16 de diciembre de 2015, que aprueba convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Servicio de Salud Metropolitano Norte denominado "Programa Piloto Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo y Enfermedades no Transmisibles"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Psicólogo para ejecutar las actividades contempladas en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y; don **Cristóbal Wistuba Stipicevic**, Psicólogo, cédula de identidad N°[redacted], de fecha 04 de abril de 2016.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.012.000 "Programa Vida Sana Obesidad", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control – Administrador Municipal - Administración y Finanzas – Departamento. de Salud – Interesado - Of. de Partes.